

# INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

## PROCESO DE CONTRATACIÓN CMA-002- 2026

**OBJETO:** INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA DEL PROYECTO “REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE”

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$446.326.855,00

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** Trece (13) Meses.

### Informe Final de Evaluación De las Ofertas

La Asociación en reunión de fecha (29) de enero de 2025, después de conocido el informe inicial entregado por el COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR (Evaluación Jurídica, Evaluación técnica Habilitante, Experiencia y Evaluación Financiera), y terminado el periodo para observaciones y subsanaciones se tiene el siguiente resultado:

Terminado el periodo de observaciones y subsanaciones, se recibieron documentos por parte del oferente y emitidas las evaluaciones finales por parte del comité el oferente se encuentra que:

REQUISITOS HABILITANTES	
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL
ACREDITACIÓN EXPERIENCIA	HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL
OFERTA ECONÓMICA	HÁBIL
<b>RESULTADO PARCIAL</b>	<b>HÁBIL</b>

Después del resultado se determina como único proponente hábil y que CUMPLE con los requisitos habilitantes, al oferente **COMPANY SOLUTIONS S.A.S**, por lo que se procede a realizar la ponderación y evaluación de criterios de evaluación acorde a lo establecido en el capítulo 4 del pliego de condiciones.

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido los requisitos habilitantes con los siguientes criterios de evaluación y puntaje:

Concepto	Puntaje máximo
Experiencia del Proponente	67,5
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
Factor de sostenibilidad	1
Apoyo a la industria nacional	20
Vinculación de personas con discapacidad	1
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
<b>Total</b>	<b>100</b>

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será “la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso.”

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética alta

La TRM que se tendrá en cuenta es la del día 26 de enero la cual corresponde a \$ 3.637,88. Y el método de ponderación será el número 3. Media aritmética alta.

De esta manera, la puntuación del proponente hábil es:

### COMPANY SOLUTIONS S.A.S

NIT. 901111067-8

R/L: LESLY JOHANNA GALLEGU SANABRIA

C.C. No. 1.121.943.462 de Villavicencio

Dirección: Carrera 21 N°17-13

Correo electrónico: [companysolutionsds@gmail.com](mailto:companysolutionsds@gmail.com)

Teléfono: 314-3373217

Concepto	Soporte	Puntaje máximo	Observaciones
Experiencia del Proponente	FORMATO 3	67,5	Contratos aportados y acordes con lo solicitado.
Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	FORMATO 9	10	Presenta el formato donde indica que <b>SI</b> se compromete con la experiencia y la formación adicional
Factor de sostenibilidad	FORMATO 12	1	Presenta el formato donde indica que <b>SI</b> se compromete a llevar y cumplir los factores de sostenibilidad
Apoyo a la industria nacional	FORMATO 7A	20	Presenta el formato con un porcentaje de 40% para incorporar personal requerido.
Vinculación de personas con discapacidad		0	Presenta formato acompañado del certificado del ministerio del trabajo.
Emprendimientos y empresas de mujeres	FORMATO 13A	0,25	Presenta el formato acompañado de la composición accionara y documentos del contador donde se demuestra participación más del 50% de las acciones.
Mipyme	RUP	0,25	Presenta el RUP, el cual se encuentra vigente y en firme.
<b>Total</b>		<b>99</b>	

Después de que el comité evaluador revisara los criterios de evaluación, se obtuvo una evaluación final de:

Ítem	Proponente	Puntuación
1	COMPANY SOLUTIONS S.A.S	99

De acuerdo con lo anterior, los miembros del comité evaluador dan como ganador al proponente persona natural **COMPANY SOLUTIONS S.A.S** con NIT. 901111067-8, representado legalmente por LESLY JOHANNA GALLEGO SANABRIA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.121.943.462 de Villavicencio, así mismo después de realizada la corrección aritmética, se recomienda al ordenador del gasto adjudicar al proponente, por la suma total de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS M/CTE (\$446.326.855,00)**, y un plazo de ejecución de Trece (13) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

Cordialmente,

  
**KELLY JOHANNA LEAL POLO**  
Evaluador Jurídico

  
**DAYANA MÁRCELA CARVAJAL CASTAÑO**  
Evaluador Financiero

  
**IVÁN RODRIGO PARRADO HERRERA**  
Evaluador Técnico

  
**JAIRO ANDRÉS PINTO MORENO**  
Evaluador Criterios de Evaluación